



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 20 FEB 2004

VISTO: La Resolución Plenaria N° 61/2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció la fecha de inicio del receso anual – año 2003, consistente en cuarenta días corridos, no pudiéndose fraccionar y/o acumular a ninguna otra licencia;

Que mediante Nota Interna N° 111/04 la Agente Cristina del Carmen GOMEZ solicita se autorice el fraccionamiento de dicha licencia;

Que atento las razones expuestas por la Agente los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven, con carácter excepcional, acceder a lo solicitado;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

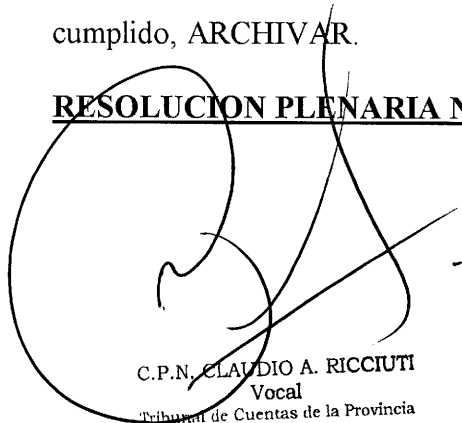
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

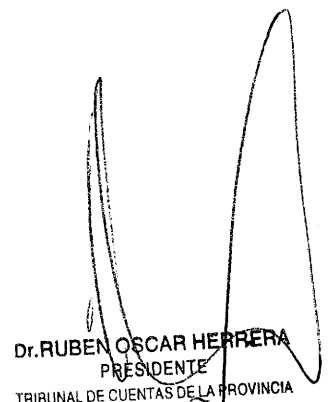
ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente Cristina del Carmen GOMEZ a usufructuar QUINCE (15) días correspondientes al receso anual – año 2003, a partir del día 23 de febrero de 2004 y hasta el día 08 de marzo de 2004, ambos inclusive, por los motivos expuestos en el exordio y en Acuerdo Plenario N° 452, agregado a la presente en copia certificada.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a la interesada y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 20 / 2004.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA